Libranca a Ju(an) de pomares

xx(x)V ccc

sacada

treynta y dos mrs que se le resta(n) deviendo
de dozientos y quinze dias que se ocupo en la
corte de su mag(esta)d en negocios tocantes a esta
villa en que fue ynviado a trezientos mrs cada
dia que montaron sesenta y quatro mil e qui
nientos mrs y fecha la restancia de buena quen
ta del dicho año treynta y un mil quatro
cientos y setenta y seis mrs como pareçe por
las quentas que se tomaron de camara y alonso
del ... mayordomo desta villa tienen a
dadas donde estan rescibidos en quen
ta los que cada uno le dio de manera que
todos contados se le resta(n) deviendo los
dichos treynta y nueve mil e quatro(cientos) y dos
mrs y asi tuvo se le debe a Ju(an) de pares en la
dicha corte en los negocios de los ...
de septienbre de setenta y quatro fasta qua
tro de abril de setenta y cinco años y manda
ron a ... gomez de camara mayordomo
que de los mrs desta villa tiene retenga en
su poder nueve mil e mrs que debe del
... del ... fasta seys meses de noviem
bre del año de setenta y cinco los quales
les se le carguen a ... gomez de camara
en la quenta que como ... tiene e asi lo man
daron

Libranca a Martin Guerrero

xlvii ii

sacada

Otro si mandaron se le libren a
Martin Guerrero ... de ... dos
... de los juegos del
... para ... la camara
con ... desta villa la camara
... de ... con
... tabeadura
... la camara
... la camara